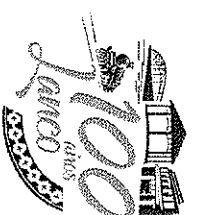


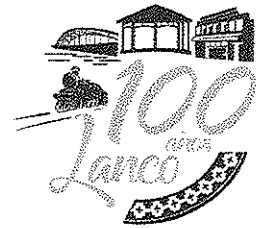
REPÚBLICA DE CHILE  
XIV REGIÓN DE LOS RÍOS  
1. MUNICIPALIDAD DE LANCO



REUNION COSOC  
JUEVES 12 DE OCTUBRE DE 2017

NOMBRE	CONTACTO	E-MAIL	FIRMA
ROLANDO PEÑA RIQUELME	9164625771 971742172	rolando.pena@municipal.lanco.cl	
JUAN SALDAÑA CASTILLO	95724442	pepa.1924@hotmail.com	
GUZNARA DUHALDE ROSAS	632 441539 962 2736	602.4060@hotmail.com	
MITCY MONTECINOS URREA	962719756		MICY URREA
JUAN CASTILLO OLIVARES	991499499	Juan Castillo	
JACOB MANQUEHUAL HUENUNILLA	997112728 632 551750		
PATRICIO NORAMBUENA MANQUILUF	975597269 632 441925	<del>patricio</del> patnorae@gmail.com	
SANDRA MUÑOZ CARRASCO	983316179 974569950	sandra.muñoz@gmail.com	
SERGIO GAJARDO LOPEZ	997145508		
MARIA QUIÑILEN CABRERA	958461574	Maria Quiñilen@gmail.com	
GLORIA POBLETE DELGADO	976622642	gloriapoblete@gmail.com	
VICTOR OBREQUE PARDO	972721171	VICTOR@HOTMAIL.COM	
ELIANA FUENTEALBA MOYANO			

SECRETARÍA  
MUNICIPAL  
CALLE 10 DE OCTUBRE  
1000000  
LANCO



LANCO, 12 DE OCTUBRE 2017.

**VISTOS Y CONSIDERANDO**

1. La obligatoriedad que tiene el Municipio de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 94 de la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades modificada por la Ley N°20.500, respecto de la existencia en cada comuna de un Consejo Comunal de Organizaciones de la Sociedad Civil (COSOC).
2. Lo consignado en el Artículo 94 de la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades
3. El Reglamento del Consejo de la Sociedad Civil de Lanco establece normas para la conformación y funcionamiento del COSOC
4. El Decreto Exento N° 5.216- 2016 de fecha 24.08.2016 que Convocó a las organizaciones sociales de la comuna de Lanco para participar en la elección de los consejeros para el COSOC período 2017- 2021
5. El Acta de la Comisión Electoral de las elecciones de consejeros para COSOC Lanco efectuadas el 17 de Diciembre de 2016
6. El Decreto Exento N° 3.889- 2017 de fecha 24.08.2017 que faculta a Secretaría Municipal para eximir de las comunidades indígenas de la comuna del requisito consignado en el Artículo 10 de la Ley 18.593
7. El Acta de la Comisión Electoral de las elecciones de consejeros para COSOC Lanco efectuadas el 30 de Septiembre de 2017
8. El Acta de Constitución e Instalación del Consejo de la Sociedad Civil de Lanco (COSOC) Lanco , para el periodo 2017-2021, de fecha 12 de Octubre de 2017
9. Y en uso de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de municipalidades

**DECRETO EXENTO N° 4.602 /2017**

**TENGASE** por constituido e instalado el Consejo de la Sociedad Civil de Lanco (COSOC LANCO) para el período 2017- 2021, quedando integrado por las siguientes personas:

JUAN SALDAÑA CASTILLO  
GUZNARA DUHALDE ROSAS  
MITCY MONTECINOS URREA  
JUAN CASTILLO OLIVARES  
JACOB MANQUEHUAL HUENUMILLA  
PATRICIO NORAMBUENA MANQUILEF  
SANDRA MUÑOZ CARRASCO  
SERGIO GAJARDO LOPEZ  
MARIA QUINILEN CABRERA  
GLORIA POBLETE DELGADO  
VICTOR OBREQUE PARDO  
ELIANA FUENTEALBA MOYANO

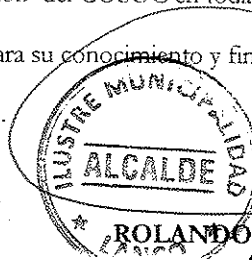
**APRUEBESE**, el acta de de constitución e instalación del COSOC en todas sus partes

**INFÓRMASE** a todas la Unidades Municipales, para su conocimiento y fines pertinentes

**CÓPIESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**



ROSA TAPIA POBLETE  
SECRETARÍA MUNICIPAL  
RPR/RTP/rtp.



ROLANDO PEÑA RIQUELME  
ALCALDE



## ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LANCO

### CONSEJO COMUNAL DE ORGANIZACIONES DE LA SOCIEDAD CIVIL

Siendo las 15:30 horas del día Jueves 12 de Octubre de 2017, en el Salón Bernardo O'Higgins de la Ilustre municipalidad de Lanco, se da inicio a la Sesión de Constitución e Instalación del Consejo Comunal de las Organizaciones de la Sociedad Civil de Lanco, Presidida por el Sr Alcalde Don Rolando Peña Riquelme, con la presencia de 10 consejeros electos encontrándose ausentes solo la Sra Mitcy Montecinos y la Sra Eliana Fuentealba ; Actuó como Ministro de Fé la Secretaria Municipal Sra. Rosa Tapia Poblete

#### I DESARROLLO DE LA TABLA

##### 1 APERTURA DE LA SESION DE CONSTITUCION E INSTALACION

El Alcalde en su calidad de Presidente del COSOC da la bienvenida a los 10 consejeros electos del COSOC para el nuevo periodo, agradeciendo la buena disposición para representar a la sociedad civil de lanco ante este municipio y también ante las autoridades y organizaciones que ellos estimen conveniente. Explica la importancia que les ha otorgado la ley 20.500 a la participación ciudadana representada por sus organizaciones y en ese contexto se crea los COSOC

Les explica en términos generales cuáles serán sus funciones, su ámbito de acción, su vinculación con el municipio y también con el Concejo Municipal, frente a lo cual les señala que posteriormente a esta reunión se iniciara una capacitación sobre las funciones de los concejos y el funcionamiento de este

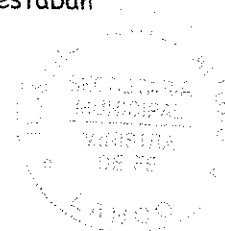
Agrega, que para él es muy importante la existencia del COSOC porque a demás de las funciones que le otorga la ley al él como jefe del servicio les permite conocer también las necesidades y pensamiento de la sociedad civil a través de sus organizaciones, por eso espera que ellos sean un canal de informaciones desde la comunidad al municipio y desde el municipio a la comunidad

A mismo tiempo les señala que el municipio hará todos los esfuerzos para colocar los medios que estén a su alcance para lograr un buen funcionamiento de este Cosoc y que la Unidad que será su referente será la DIDECO

##### 2 LECTURA DE ACTA DE RESULTADO DE ELECCIONES

La Secretaria Municipal Sra. Rosa Tapia hace un relato del proceso de Elección de los Consejeros para este COSOC, señalando que hubo dos convocatorias para este proceso, en una primera Convocatoria el día 17 de Diciembre de 2017 donde fueron convocadas organizaciones funcionales, de interés público, territoriales, sindicatos y gremios, solo fue posible elegir los 4 representantes de las organizaciones funcionales, puesto que para las otras organizaciones convocada No hubo quórum.

Posteriormente y dada la importancia que tienen las organizaciones mapuches (organizaciones de interés público) para este municipio se detuvo el proceso dado que ellas no daban cumplimiento a lo indicado en el Artículo 10 de la Ley 18.593 por ende estaban excluidas de participar; considerando esto y teniendo presente que las organizaciones mapuches estaban





REPÚBLICA DE CHILE  
XIV REGIÓN DE LOS RÍOS  
MUNICIPALIDAD DE LANCO  
SECRETARÍA MUNICIPAL



desde hace mucho tiempo consultando a Contraloría Regional sobre la pertinencia de la aplicación del Artículo 10 de la Ley 18.593 en consecuencia que ellos estimaban que el Convenio 169 les liberaba de esta exigencia, finalmente el Alcalde dicta un Decreto mediante el cual se da continuidad al proceso eximiendo por única vez de tal requisito a las organizaciones mapuches de la comuna y de esta manera quedaron incluidos dentro del proceso de elección de consejeros 2017 - 2021, realizándose así una 2° Convocatoria para el 30 de Septiembre 2017, convocándose para la ocasión organizaciones de interés público, sindicatos, gremios y organizaciones territoriales lográndose obtener consejeros electos de organizaciones de interés público y organizaciones territoriales

Posteriormente se da lectura a las Actas de Elecciones de 1° y 2° Convocatorias de fechas 17.12.2016 y 30.09. 2017, respectivamente, de las cuales se desprende que los Consejeros Electos para el COSOC de Lanco para el periodo 2017-2021 son los siguientes :

#### **Organizaciones Funcionales**

Don Juan Pablo Saldaña Castillo  
Guznara Duhalde Rosas  
Mitcy Montecinos Urrea  
Don Juan Castillo Olivares

#### **Organizaciones de Interes Publicos**

Don Jacob Manquehual Huenumilla  
Don Patricio Norambuena Manquilef  
Sandra Muñoz Carrasco  
Don Sergio Gajardo Lopez  
Maria Quiñilen Cabrera

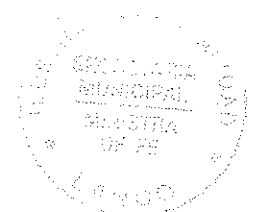
#### **Organizaciones Territoriales**

Gloria Poblete Delgado  
Victor Obreque Pardo  
Eliana Fuentealba Moyano

Los Concejeros uno a uno manifiestan su disposición para trabajar en representación de las organizaciones sociales de nuestra comuna, entendiendo que las representan a todas y no su organización base en particular.

Manifiestan también, no conocer la función a desempeñar pero estar abiertos a conocer la ley y hacer un trabajo en conjunto y que los represente a todos

LA Consejera Gloria Poblete y el consejero Jacob Manquehual manifiestan haber como positiva y de grandes logros, y están dispuestos a seguir trabajando sido parte del COSOC anterior, dieron a conocer su experiencia, la evalúan





REPÚBLICA DE CHILE  
XIV REGIÓN DE LOS RÍOS  
MUNICIPALIDAD DE LANCO  
SECRETARÍA MUNICIPAL



## 2 ELECCION DE VICEPRESIDENTE , SECRETARIO DE ACTAS Y REPRESENTANTES EN CONSEJO DE SEGURIDAD PUBLICA COMUNAL

### ELECCION DE VICEPRESIDENTE , SECRETARIO DE ACTAS

Presidente : explica que este consejo necesita contar con un Vicepresidente, quien asumirá las funciones del Presidente cuando yo por alguna razón ajena a mi voluntad no pueda estar presente y también un Secretario de Actas

Los Concejeros presente sugieren nominar algunos candidatos y luego el que obtenga la mayor votación será el Presidente el que obtenga el segundo lugar asumirá como Secretario de Actas

Los candidatos nominados fueron los siguientes

Gloria Poblete Delgado

Victor Obreque Pardo

Juan Saldaña Castillo

Resultado un empate entre Gloria Poblete y Juan Saldaña , por tanto se somete a una segunda votación , con el siguiente Resultado:

VICEPRESIDENTE : Don JUAN PABLO SALDAÑA CASTILLO

SECRETARIA DE ACTAS: Sra. GLORIA POBLETE DELGADO

Finalmente el consejo aprueba la elección tomándose el siguiente acuerdo

POR UNANIMIDAD LOS SRES CONSEJEROS APRUEBAN LOS RESULTADOS DE ELECCION DE VICEPRESIDENTE, SIENDO ELECTO DON JUAN PABLO SALDAÑA CASTILLO Y COMO SECRETARIA DE ACTAS LA SRA GLORIA POBLETE DELGADO.

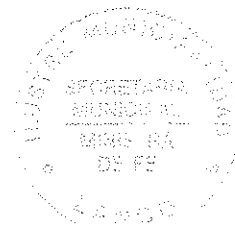
### ELECCION REPRESENTANTES EN CONSEJO DE SEGURIDAD PUBLICA COMUNAL

Presidente : informa al consejo que a partir de este año se han conformado por ley en el país los Consejos de Seguridad Publica Comunal, donde hay representantes de todos los estamentos públicos que se relación con la seguridad ciudadana, así hay representantes del Intendente, del concejo municipal, de Carabineros, PDI, Senda , Gendarmería , entre otros y también al ley exige que la ciudadanía está representada por integrantes del COSOC, es por ello que debemos nominar dos representantes los cuales deberán asistir a reunión los últimos lunes de cada mes a las 15:00 horas

Los concejeros comentan y convienen en que se ofrezcan voluntariamente los candidatos, ofreciéndose Don Juan Castillo, Don Sergio Gajardo Don Patricio Norambuena

El Consejo, finalmente determina que los tres candidatos sean los representantes del COSOC en el comité, tomándose el siguiente acuerdo:

POR UNANIMIDAD EL COSOC DESIGNA COMO REPRESENTANTES DEL CONSEJO DE LA SOCIEDAD CIVIL DE LANCO EN EL CONSEJO DE SEGURIDAD PUBLICA COMUNAL A LOS SRES: SERGIO GAJARDO LOPEZ, PATRICIO NORAMBUENA MANQUILEF Y JUAN CASTILLO OLIVARES



#### 4 DEFINICION DE CALENDARIO Y ESPACIO FISICO PARA LAS REUNIONES ORDINARIAS

Presidente . Dice que conforme a la ley, se deben efectuar al lo menso 4 reuniones ordinarias al año y las Extraordinarias podrán realizarse las veces que el Presidente o las 2/3 partes del Consejo así lo estime conveniente, por lo tanto lo que se debe definir ahora es el calendario de las Reuniones ordinarias y determinar si estas serán el mínimo de cuatro o una cantidad mayor Después de un amplio debate de los consejeros y teniendo presente las fechas en que se deben pronunciar sobre aspectos relevantes de su quehacer como la Cuenta Pública del Alcalde, el Presupuesto Municipal y otros, se levantan dos propuestas por las cuales se vota

- a) Los últimos viernes a las 15:00 horas, mes por medio, resultando 6 reuniones ordinarias en el año
- b) Los últimos viernes a las 15:00 horas, de los meses de MARZO - MAYO - AGOSTO - OCTUBRE, resultando 4 reuniones ordinarias al año

Se someten a votación las propuestas, resultando un empate, por lo tanto el presidente dirime

El Presidente argumenta que en consideración a la distancia del domicilio de algunos consejeros y su quehacer personal y teniendo en cuenta que tanto el Presidente como los consejeros pueden llamar a reunión extraordinaria cuando lo crean conveniente, es que él se queda con la opción b :

Los últimos viernes a las 15:00 horas, de los meses de MARZO - MAYO - AGOSTO Y OCTUBRE, resultando 4 reuniones ordinarias al año y en caso que el día viernes recaiga feriado , la reunión se realizara el día hábil anterior

Agrega que el espacio físico siempre será este Salón Municipal ubicado en el segundo piso del edificio municipal ubicado en Libertad 251 - Lanco

#### II RESUMEN DE ACUERDOS

POR UNANIMIDAD LOS SRES CONSEJEROS APRUEBAN LOS RESULTADOS DE ELECCION DE VICEPRESIDENTE, SIENDO ELECTO DON JUAN PABLO SALDAÑA CASTILLO Y COMO SECRETARIA DE ACTAS LA SRA GLORIA POBLETE DELGADO.

POR UNANIMIDAD LOS SRES CONSEJEROS PRESENTES CONVIENEN EN REALIZAR 4 SESIONES ORDINARIAS DEL COSOC EN EL AÑO, LOS ULTIMOS VIERNES DE LOS MESES DE MARZO - MAYO - AGOSTO Y OCTUBRE, A LAS 15:00 HORAS, EN EL SALÓN BERNARDO O'HIGGINS DE LA MUNICIPALIDAD DE LANCO UBICADA EN CALLE LIBERTAD N° 251 LANCO. EN CASO QUE ALGUNO DE LOS DIAS SEÑALADOS PRECEDENTEMENTE RECAIGA EN FERIADO, LA REUNION SE REALIZARA EL DIA JUEVES ANTERIOR A LA MISMA HORA

POR UNANIMIDAD EL COSOC DESIGNA COMO REPRESENTANTES DEL CONSEJO DE LA SOCIEDAD CIVIL DE LANCO EN EL CONSEJO DE SEGURIDAD PUBLICA COMUNAL A LOS SRES: SERGIO GAJARDO LOPEZ, PATRICIO NORAMBUENA MANQUILEF Y JUAN CASTILLO OLIVARES

El Presidente procede a dar por finalizada la sesión de constitución e instalación del COSOC, siendo las 11:15 horas, agradeciendo los compromisos adquiridos por los consejeros, en el sentido de ser un aporte. Además de invitarlos a la primera capacitación que recibirán respecto de la ley que los mandata y de las funciones que deben cumplir, la cual será dictada por la Secretaria Municipal y por DIDECO representado e por el funcionario Don Ricardo Cortes

ROSA TAPIA POBLETE  
SECRETARIA MUNICIPAL



ROLANDO PEÑA RIQUELME  
ALCALDE

